



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0553-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

VISTOS:

Copia de la Resolución N° 0594-2023-D-FCED-UNH (02.06.2023), copia del Oficio N° 0162-2023-SD-FCED-UNH (02.06.2023), Oficio N° 369-2023-DFCED-R-UNH (06.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3612 (06.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1950 (06.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0695-2023-CU-SEGE-R-UNH (08.06.2023); sobre ratificación de la Resolución N° 0594-2023-D-FCED-UNH (02.06.2023), que designa al Dr. Juan José ORE ROJAS, como director encargado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley;*

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 369-2023-DFCED-R-UNH (06.06.2023), la Resolución N° 0594-2023-D-FCED-UNH (02.06.2023), que aprueba en vías de regularización, la designación como director encargado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, al Dr. Juan José ORE ROJAS, a partir del 19 de abril de 2023 al 07 de julio de 2023, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el artículo 51° del Estatuto de la UNH, reformulado mediante Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *Las escuelas profesionales son organizaciones académicas encargadas del diseño y actualización curricular de las carreras profesionales, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, la obtención del grado académico, título profesional correspondiente, seguimiento de sus egresados y graduados;*

Que, el artículo 53° del referido Estatuto, señala: *El director de la Escuela es un docente ordinario, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad, con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director, por un periodo de dos años, pudiendo ser designado por una sola vez;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/20103393-83e7-4bd3-878d-48f31fe29d28/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0553-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

Que, de acuerdo al numeral 5) del artículo 141° del Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3612 (06.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, conforme a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR** la Resolución N° 0594-2023-D-FCED-UNH (02.06.2023), que designa al Dr. Juan José ORE ROJAS, como director encargado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 19 de abril de 2023 al 07 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto legal todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesado, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/20103393-83e7-4bd3-878d-48f31fe29d28/verificar>